



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD- Sub-Secretaría Administrativa y Financiera

ACTA APROBACION ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y A LA FICHA TÉCNICA DEL CONCURSO COMPRA MENOR NO. LMD-DAF-CM-2025-0018, PARA LA CONTRATACION SERVICIO RENOVACION DE LICENCIA FORTIGATE 200F. ESTE SERVICIO TECNOLÓGICO SE ENCARGA DE PROTEGER DE MANERA EXTERNA E INTERNA LA RED INALÁMBRICA Y LOS DIFERENTES APLICATIVO QUE SE HAN DESARROLLADO EN LA INSTITUCIÓN. SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.

No. 2025-0173.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las quince (15:00) horas de la tarde, se ha reunido en el domicilio y asiento social de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, la Sub-Secretaría Administrativa y Financiera de la Liga Municipal Dominicana (L. M. D.), la LICDA. LOURDES MIRABAL, quien ostenta la representación antes mencionada, emite la presente acta.

El unico punto de la agenda de esta sesión son: a)- El conocimiento de la necesidad de establecer una ENMIENDA para la corrección al Acápito tres 3.-INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA, contenida en el Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y Ficha Técnica, del proceso Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2025-0018, contentiva al “error humano” de digitación cometido en la elaboración del referido Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y Ficha Técnica del Proceso.

Para este Concurso de Compra Menor, se hicieron invitaciones directas, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

VISTO:

1. **VISTO:** La Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio del Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No. 10805 del 10 julio del 2015.
2. **VISTO:** La Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y sus modificaciones.
3. **VISTO:** El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y sus modificaciones.
4. **VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. **VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y Ficha Técnica del proceso Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-

2025-0018, a los fines de presentar oferta para la Contratación servicio renovación de licencia FortiGate 200F. este servicio tecnológico se encarga de proteger de manera externa e interna la red inalámbrica y los diferentes aplicativo que se han desarrollado en la Institución

6. **VISTO:** La **Resolución PNP-03-2021**, emitida en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), que formaliza el monitorea preventivo aleatorio que realiza la Dirección General de Contrataciones Públicas de verificación de legalidad de las bases de los procedimientos de contratación pública.
7. **VISTO:** La **Resolución PNP-10-2023**, emitida en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), que modifica los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución núm. PNP-03-203, la cual formaliza el monitorea preventivo aleatorio que realiza la Dirección General de Contrataciones Públicas de verificación de legalidad de las bases de los procedimientos de contratación pública.
8. **VISTO:** La Resolución Núm. **PNP-05-2020** sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal transaccional, en sus **artículos 3 y 4**.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, realizó la convocatoria del Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2025-0018, a los fines de presentar oferta para la Contratación servicio renovación de licencia FortiGate 200F. este servicio tecnológico se encarga de proteger de manera externa e interna la red inalámbrica y los diferentes aplicativo que se han desarrollado en la Institución.**

CONSIDERANDO: Que la propuesta para la corrección y modificación del **Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y Ficha Técnica del Proceso**, presentada por esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, mediante una **ENMIENDA**, contentiva a la observación sugerida, en la cual **exhorta la corrección en el Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y Ficha Técnica del Proceso: en el Acápite tres 3.-INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA**, que establece: **Las propuestas serán recibidas en sobres sellados y cerrado, hasta el Lunes Veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), hasta las catorce treinta (14:30) horas de la tarde, en el horario de 8:00 a. m. a 04:00 p. m., de lunes a viernes, en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ubicada en la Primera (1ra.) Planta del Edificio principal de la LMD, sito en Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón, Centro de los Héroe, Santo Domingo, D. N. Asimismo, los Oferentes interesados podrán presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). PARA QUE SE ESTABLEZCA Y SE LEA, DE LA SIGUIENTE MANERA:** Las propuestas serán recibidas en sobres sellados y cerrado, **hasta el jueves Veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), hasta las catorce treinta (14:30) horas de la tarde, en el horario de 8:00 a. m. a 04:00 p. m., de lunes a viernes, en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ubicada en la Primera (1ra.) Planta del Edificio principal de la LMD, sito en Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón, Centro de los Héroe, Santo Domingo, D. N. Asimismo, los Oferentes interesados podrán presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).**

CONSIDERANDO: Que esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, tiene la facultad de tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y sus modificaciones, establece que: “**ADENDAS O ENMIENDAS**. La institución contratante podrá realizar **ADENDAS O ENMIENDAS** a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo** previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante”.

CONSIDERANDO: Que esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, tiene la facultad de dar cumplimiento al Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, en el punto **5.- (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)**, en el que se establece en la actividad **3. Plazo para emitir respuestas, circulares, Enmiendas y/o Adendas**, en el período de ejecución hasta el miércoles veintisiete (27) del dos mil veinticinco (2025), hasta las diecisiete (17:00) horas de la tarde.

CONSIDERANDO: Que las **ENMIENDAS** emitidas por esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2025-0018, a los fines de presentar oferta para la Contratación servicio renovación de licencia FortiGate 200F. este servicio tecnológico se encarga de proteger de manera externa e interna la red inalámbrica y los diferentes aplicativo que se han desarrollado en la Institución.**

- **POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y sus modificaciones; esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (L. M. D.)**, **DECIDE** lo siguiente:

➤ **RESUELVE:**

PRIMERO: **ACOGE** como al efecto, la **APROBACION** de una **ENMIENDA** al Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del Procedimiento para el Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2025-0018, a los fines de presentar oferta para la Contratación servicio renovación de licencia FortiGate 200F. este servicio tecnológico se encarga de proteger de manera externa e interna la red inalámbrica y los diferentes aplicativo que se han desarrollado en la Institución, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo III del Artículo 18, de la Ley 340-06, así como en el Artículo 107 del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y sus modificaciones.

SEGUNDO: que se **ACOJA** la corrección y modificación en el Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y Ficha Técnica del Proceso en el **Acápite tres 3.-INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA**, que establece: Las propuestas serán recibidas en sobres sellados y cerrado, hasta el **Lunes Veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**, hasta las **catorce treinta (14:30) horas de la tarde**, en el horario de **8:00 a. m. a 04:00 p. m.**, de **lunes a viernes**, en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ubicada en la Primera (1ra.) Planta del Edificio principal de la LMD, sito en Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Asimismo, los Ofertantes interesados podrán presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de

Contrataciones Públicas (SECP) – de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). **PARA QUE SE ESTABLEZCA Y SE LEA, DE LA SIGUIENTE MANERA:** Las propuestas serán recibidas en sobres sellados y cerrado, hasta el **jueves Veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**, hasta las **catorce treinta (14:30) horas de la tarde**, en el horario de **8:00 a. m. a 04:00 p. m., de lunes a viernes**, en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ubicada en la Primera (1ra.) Planta del Edificio principal de la LMD, sito en Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Asimismo, los Oferentes interesados podrán presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar y difundirla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (“SECP”) (www.comprsdominicana.gob.do) y en la página Web de la Liga Municipal Dominicana (www.lmd.gob.do), la presente **Resolución de ENMIENDA**, como establece la ley, así como su ejecución.

CUARTO: Envíese a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente **ENMIENDA**, que después de leída y aprobada, fue firmada en la ultima hoja, y rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de **cuatro (04) fojas** escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados mas arribas.

Lourdes Mirabal

LICDA. LOURDES MIRABAL
Sub-Secretaría Administrativa Y Financiera
de La Liga Municipal Dominicana

